CONTRATO DNCP N° 13 / 2022

«CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS - SEGUNDO LLAMADO»

LCO Nº 07/2022 – ID 415.070

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RF S.A.,** con **RUC N° 80039255-8**, con domicilio en la avenida Mcal. Estigarribia 827 entre Tacuary y EE.UU. de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **SRA. MARÍA LUISA BORDÓN HEYN,** con Cédula de Identidad **N° 646.078**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS - SEGUNDO LLAMADO»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS - SEGUNDO LLAMADO».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415070.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

R.F. SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80039255-8
Lic. María Luisa Bordón de González
Presidenta del Directorio

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

N° 07/2022, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 2367/2022 de fecha 12 de julio de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	ALQUILER DE SALON PRINCIPAL	Día	1	2	45.783.800	45.783.800	91.567.600
2	2	Sistema de audio con capacidad adecuada para salón principal	Día	1	2	53.546.875	53.546.875	107.093.750
3	3	Salón para Rueda de Negocios	Día	1	2	10.005.000	10.005.000	20.010.000
4	4	SALA DE REUNIONES	Día	1	2	2.829.000	2.829.000	5.658.000
5	5	Sistema de audio con capacidad adecuada para sala de reuniones	Día	1	2	5.635.000	5.635.000	11.270.000
6	6	Servicio de Hotelería - Habitaciones simples con pensión completa	Unidad	40	80	1.904.538	76.181.520	152.363.040
7	7	Servicio de Coffe Break	Unidad	500	800	82.667	41.333.500	66.133.600
8	8	Servicio de Coffe Break	Unidad	500	800	59.167	29.583.500	47.333.600
9	9	Servicio de Coffe Break	Unidad	20	40	53.834	1.076.680	2.153.360
10	10	Servicio de almuerzo/cena	Unidad	30	60	202.500	6.075.000	12.150.000
11	11	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	60	100	194.750	11.685.000	19.475.000
TOTAL							₲ 283.734.875	₲ 535.207.950

El monto del LOTE 1, con un contrato abierto, conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas por la convocante y por los precios unitarios.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	COORDINACIÓN GENERAL DE TODO EL EVENTO	Unidad	1	156.400.000	156.400.000
2	2	SERVICIO STREAMING	Unidad	1	26.823.750	26.823.750
3	3	Cobertura Audiovisual	Unidad	1	16.873.950	16.873.950
4	4	Producción y edición de videos	Unidad	1	14.202.500	14.202.500
5	5	TRADUCCIÓN Y LENGUAJE DE SEÑAS	Unidad	1	51.836.250	51.836.250
6	6	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	1	27.600.000	27.600.000
7	7	TRASLADO-AEROPUERTO-HOTEL-AEROPUERTO y TRASLADOS DENTRO DE ASUNCION	Unidad	1	28.301.500	28.301.500
TOTAL					₲ 322.037.950	₲ 322.037.950

El monto del LOTE 2, con un contrato cerrado por ₲ 322.037.950 (guaraníes trescientos veintidós

millones treinta y siete mil novecientos cincuenta).
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá de vigencia, 90 (noventa) días contados desde el día siguiente de la firma del contrato, para el lote N° 1.
Para el lote N° 2, la vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de este contrato estará a cargo de: Coordinación de Información y Comunicación; Dirección de Desarrollo e Información Estratégica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas

R.F. SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80039255-8
Lic. María Luisa Bordón de González
Presidenta del Directorio

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 20 mes julio y año 2022.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SRA. MARÍA LUISA BORDÓN HEYN
Cédula de Identidad N° 646.078
RF S.A.
R.F. SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80039255-8
Lic. María Luisa Bordón de González
Presidenta del Directorio